

DISTRITO III, LOMA BONITA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca 17 de marzo de 2020.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. 13:12hrs

SECRETARÍA DE SERVICIOS DA DI AMENTARIOS

El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, una proposición con Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría General de Gobierno de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias realice un diagnóstico pormenorizado de todos los conflictos políticos sociales y agrarios existentes en el Estado, identifique las posibles alternativas de solución y actúe con celeridad en consecuencia, particularmente en aquellos municipios que representan un foco rojo, a fin de garantizar la paz y la tranquilidad de la población y la continuación de los servicios públicos, e informe a esta Soberanía sobre las acciones realizadas al respecto.

Sin otro asunto en lo particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LXIV LEGISLATURA

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCON

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

DIPLACION DE ASSISTABO DE OAXAC

LEGISLATIVO

DIPLACION DE ASSISTABO DE OAXAC

LEGISLATIVO

OMA BONITA



DISTRITO III, LOMA BONITA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 17 de marzo de 2020.

CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, una proposición con Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría General de Gobierno de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias realice un diagnóstico pormenorizado de todos los conflictos políticos sociales y agrarios existentes en el Estado, identifique las posibles alternativas de solución y actúe con celeridad en consecuencia, particularmente en aquellos municipios que representan un foco rojo, a fin de garantizar la paz y la tranquilidad de la población y la continuación de los servicios públicos, e informe a esta Soberanía sobre las acciones realizadas al respecto. Lo que someto a la aprobación de esta Soberanía, con base en los siguientes:





DISTRITO III, LOMA BONITA

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, corresponde a la Secretaría General de Gobierno del Estado, entre otras facultades más, la de cumplir con las directrices en materia de política interior del Gobernador y conducir la política interior en el Estado, así como facilitar la conciliación, acuerdos y resolución de conflictos políticos y/o sociales, proveyendo lo necesario para mantener relaciones armónicas entre sus habitantes; cumplir con las directrices en materia de política interior del Gobernador y conducir la política interior en el Estado, así como facilitar la conciliación, acuerdos y resolución de conflictos políticos y/o sociales, proveyendo lo necesario para mantener relaciones armónicas entre sus habitantes; coordinar las acciones de Gobierno, políticas de conciliación y concertación en el territorio del Estado;

Segundo.- Que en este contexto, cabe resaltar que Oaxaca es un estado muy complejo, al uno de los 5 estado más grandes de la República Mexicana territorialmente hablando, en donde se encuentra integrado por 547 municipios y más de 16 pueblos originarios y un pueblo afro, es entendible aunque no justificable, el brote de conflictos políticos y sociales por doquier, ya sea porque en un pueblo coexisten uno o dos pueblos diferentes entre sí o aun siendo del mismo persisten las diferencias entre ellos, otra veces motivados por la implementación de nuevos proyectos de desarrollo, a veces por los resultados de sus elecciones internas, otras veces por el reparto de las participaciones federales provenientes de los ramos 28 y 33 Fondo III y IV, otras más por las invasiones de predios, en fin un sin número de motivos y razones que los lleva a una crisis político social al seno los municipios y sus comunidades.



DISTRITO III, LOMA BONITA

Tercero.- Que los datos históricos en la materia indican que muchos conflictos han podido resolverse para fortuna de los habitantes de los lugares en una forma correcta y adecuada, sin embargo los propias datos históricos también confirman que otros se prolongan sin una solución definitiva, u otros más, los casos se solucionan cuando son precedidos después de connatos de violencia y en el peor de los casos cuando se presentan muertes o asesinatos. . Cuarto.- Que en este sentido, se precisa el actuar inmediato de la autoridad es decir del Gobierno del estado, a través de su órgano ejecutor, la Secretaría General de Gobierno, para mediante una intervención oportuna diseñe una estrategia firme para la solución de los conflictos, convocando a los distintos actores políticos inmersos en el conflicto a una mesa de trabajo, para que mediante el diálogo y la concertación diriman sus interese en aras de garantizar la paz y la tranquilidad de su población.

Quinto.- Que en lo que va del año se vienen contabilizando distintos conflictos por doquier, por ejemplo por el rumbo de la Región del Papaloapan, encontramos que en San Lucas Ojitlán un grupo de habitantes buscar una respuesta al reclamo de la regularización de terrenos que tienen en posesión pacifica expropiados por la Comisión Nacional del Agua; en Tlacoatzintepec se registró un conflicto post electoral con un grupo de pobladores que no permitían a la Presidenta tomar posesión del cargo; en la Agencia de Policía de Arroyo Frijol Municipio de San José Chiltepec, un grupo de ciudadanos manifestó su inconformidad y descontento, lo que motivo al cierre de carretera Tuxtepec-Valle Nacional, y así se puede enumerar una serie más de conflictos por todas las distintas regiones del Estado, destacando actualmente por su complejidad el conflicto político social de Santiago Xanica y el de Ayotzintepec, por el conflicto interno que presenta el Presidente Municipal y un grupo de Regidores, en donde incluso se han registrado enfrentamientos que han arrojado algunos





DISTRITO III, LOMA BONITA

heridos, por lo que se hace necesario la participación más efectiva y contundente de la SEGEGO, a fin de dar una solución pronta y definitiva a los conflictos existentes.

En este sentido pues, y en mérito de todo lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Secretaría General de Gobierno de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias realice un diagnóstico pormenorizado de todos los conflictos políticos sociales y agrarios existentes en el Estado, identifique las posibles alternativas de solución y actúe con celeridad en consecuencia, particularmente en aquellos municipios que representan un foco rojo, a fin de garantizar la paz y la tranquilidad de la población y la continuación de los servicios públicos, e informe a esta Soberanía sobre las acciones realizadas al respecto.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese al Titular de la Secretaría de Seguridad pública de Oaxaca, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

SUFRAÇIO EFECTIVO. NO REEL EGGION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZZ

DIR ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBARO DEL ESTABO DE OAXAC

ALY LEGISLATURA
ANGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
ANGEL DOM